

Término municipal afectados: Cala y Arroyomolinos de León
 Tipo: Aérea
 Longitud en Kms.: 3,994
 Tensión de servicio: 15 (20 KV)
 Conductores: LA-56
 Apoyos: Metálicos Galvanizados
 Aisladores: Vidrio, Suspensión
 Expte. núm.: 9460 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 29 de enero de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública línea aérea de 15 KV, preparada para 20 KV, con LA-40, y Centro de transformación exterior de 100 KVA. núm. 5, de Santa Olalla de Cala (Huelva) (PP. 186/92).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Eléctrica Tentudia, S.A., con domicilio Pastor y Landero, 3, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de Línea Aérea de 15 KV, preparada para 20KV, con LA-40, y Centro de Transformación exterior de 100 KVA, N° 5, Sta. Olalla de Cala, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, a la Eléctrica Tentudia, S.A. la instalación de línea aérea de 15 KV, preparada para 20 KV, con LA-40, y Centro de Transformación exterior de 100 KVA, núm. 5 de Santa Olalla de Cala, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica de Tentudia, S.A.
 Domicilio: Pastor y Landero, 3, Sevilla
 Lugar donde se va a establecer: Santa Olalla de Cala
 Finalidad de la misma: Distribución energía eléctrica
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 2.092.722 Ptas.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n° 14 Línea de Circunvalación
 Final: CT. Proyectado
 Término municipal afectado: Santa Olalla de Cala
 Tipo: Aérea
 Longitud en Kms.: 0,081
 Tensión de Servicio: 15 (20 KV)
 Conductores: LA-40
 Apoyos: Aérea Galvanizado
 Aisladores: Vidrio, Suspensión

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de Transformación: 15000-20000/398
 Expte. núm.: 9460 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 4 de febrero de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT 339/91) (PP. 174/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión y ampliación de subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Córdoba. Calle García Lóvera, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Subestación Peñarroya a Aldeas de Fuente-Obejuna y derivación a Minas Glorio. Términos municipales afectados: Peñarroya, Bémez, Fuente-Obejuna y Hornachuelos.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica en la zona, dotándola de una mejor calidad de servicio, así como atender futuros suministros.

d) Características principales:

1. De la línea aérea: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios de 28.606 metros, conductor Aluminio-Acero, doble circuito.

2. De la ampliación de la Subestación: Autotransformador de 15/20 kilovoltios. Potencia 2.500 KVA, 3 celdas a instalar.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesta: 253.850.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, uno, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de febrero de 1992.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (9854 AT) (PP. 294/92).

A los efectos previstos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 41004-Sevilla.
 Lugar donde se va a establecer: Almonte (Huelva).
 Finalidad: Mejorar calidad de suministros en 20 KV.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesta: 81.075.000 ptas.

SUBESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Exterior-interior.
 Potencia: 15 MVA.
 Relación Transformación: 66/15-20 KV.

Expediente número: 9854 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, sita en Avenida de Alemania, n.º 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (9824 AT) (PP. 295/92).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 66 KV. de s/c desde el apoyo núm. 29 de la línea Onuba-Corrales hasta la Subestación Chanza-Oeste (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, a la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de línea a 66 KV de S/C desde el apoyo núm. 29, de la línea Onuba-Corrales hasta la Subestación Chanza-Oeste (Huelva) cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla
Lugar donde se va a establecer: Isla Cristina
Finalidad de la misma: Dar una 2ª alimentación a Subestación
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 183.000.000 Ptas.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 29 de la línea Onuba-Corrales
Final: Subestación Chanza-Oeste
Términos municipales afectados: Gibraleón, Cartaya, Lepe, I. Cristina
Tipo: Aérea
Longitud en Kms.: 33
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: LARC-180
Apoyos: Metálicos Galvanizados
Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena
Expte. núm.: 9824 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 27 de febrero de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para

general conocimiento la apertura de plazo para presentación de documentación en viviendas de promoción pública en Málaga: Cupo específico en su totalidad.

Apertura de plazo para la presentación de documentación en viviendas de Promoción Pública en Málaga: cupo específico, en su totalidad.

Acuerdo de 19 de febrero de 1992, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de documentación para viviendas de Promoción Pública en Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992, ha quedado abierto al público durante Un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de documentación para los 517 viviendas de Promoción Pública en Málaga: Cupo específico, en su totalidad, siguientes: 6 Viviendas en C/ Carrión, Expediente: MA-89-020/C; 3 Viviendas en C/ Huerto de Monjas, Expediente: MA-89-010/C; 6 Viviendas en C/ Ermitaño, Expediente: MA-90-110/C; 2 Viviendas en C/ Rosal Blanco, Expediente: MA-90-120/C; 9 Viviendas en C/ Hurtado, Expediente: MA-90-130/C; 30 Viviendas en C/ Mariscal, Expediente: MA-91-020/C; 115 Viviendas en Llano de Mariscal, Expediente: MA-91-010/C; 3 Viviendas en C/ Tizo, Expediente: MA-90-070/C; 3 Viviendas en C/ Márquez de Cádiz, Expediente: MA-90-080/C; 52 Viviendas en Cruz Verde, Expediente: MA-90-150/C; 3 Viviendas en Pasaje Gordón, Expediente: MA-91-060/C; 3 Viviendas en C/ Alta, Expediente: MA-91-040/C; 6 Viviendas en C/ Palafox, Expediente: MA-90-100/C; 6 Viviendas en C/ Gaona, Expediente: MA-91-050/C; 10 Viviendas en C/ Gómez de Salazar, Expediente: MA-91-070/C; 40 Viviendas en C/ Lagunillas, Expediente: MA-91-080/C y 220 Viviendas en La Corta, Expediente: MA-89-040/C.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública y estén dentro de las especificaciones establecidas para este Cupo, podrán aportar la documentación correspondiente, que deberán presentar debidamente cumplimentada ante el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para la admisión de solicitudes y la presentación de documentación para viviendas de promoción pública en Málaga, con cupos: Específico y general.

Apertura de plazo para la admisión de solicitudes y presentación de documentación para viviendas de Promoción Pública en Málaga: cupo específico y general.

Acuerdo de 19 de febrero de 1992, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes y de presentación de documentación para viviendas de Promoción Pública en Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992, ha quedado abierto al público durante Un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 459 viviendas correspondientes al Cupo Libre y el mismo período para la presentación de documentación de los afectados para las 249 Viviendas del Cupo Específico, que componen las Promociones en Málaga siguientes: 180 Viviendas en La Castañeta, Expediente: MA-89-220/V; 68 Viviendas en Santa Rosalía, Expediente: MA-89-030/C; 36 Viviendas en Los Ramos, Expediente: MA-90-190/V; 20 Viviendas en Arroyo de los Angeles, Expediente: MA-87-675/V; 27 Viviendas en Los Almendros, Expediente: MA-90-040/V; 51 Viviendas en Cortijo Alto I, Expediente: MA-90-030/V; 49 Viviendas en Huelin, Expediente: MA-90-050/C; 130 Viviendas en La Noria, Expediente: MA-90-020/C; 52 Viviendas en El Cónsul, Expediente: MA-90-050/V; 35 Viviendas en Cortijo Alto III, Expediente: MA-90-035/V y 60 Viviendas en La Almudena, Expediente: MA-90-060/C.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el